



	<b>Gobierno Local</b>	
--	-----------------------	--

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2015-A-MDE/LC**

Echarati, 30 de junio de 2015

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati,**



**VISTO:**

El Informe N° 071-2015-DVVM-GM-MDE/LC, Opinión Legal N° 344-2015-MDE-OAJ/AARV; Informe N° 0344-2015-MDE-GM-GSLP-G; Memorandum N° 381-2015-MDE-OPI-D; Informe N° 018-2015/MDE-OPI/MRAC; Memorandum N° 056-2015-MDE-GM-GSLP-CGS e Informe N° 073-2015-HSP-GS/MDE/LC, sobre Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Incremento de los Logros de Aprendizaje en el Área de Matemáticas de los Alumnos de Educación Primaria en las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a fin que se proceda a su aprobación, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad al artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;



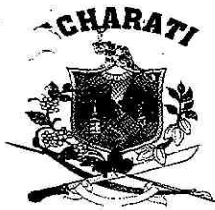
Que, la Municipalidad Distrital de Echarati mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 847-2013-GM-MDE/LC, aprobó el 03 de septiembre de 2013, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Incremento de los Logros de Aprendizaje en el Área de Matemáticas de los Alumnos de Educación Primaria en las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", con un presupuesto de expediente de S/. 1'726,151.07 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 07/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 360 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 874-2014-GM-MDE/LC de fecha 22 de octubre de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario;

Que, mediante Informe N° 027-2015-HSP-GS/MDE/LC de fecha 20 de marzo de 2015, el Residente del Proyecto, solicitó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Incremento de los Logros de Aprendizaje en el Área de Matemáticas de los Alumnos de Educación Primaria en las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por causales ahí señaladas;

Que, el Director de la Oficina de Programación e Inversión, mediante Memorandum N° 381-2015-MDE/OPI-D comunicó el registro de la Modificación;

Que, el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 0344-2015-MDE-GM-GSLP/LMH-G de fecha 12 de junio de 2015, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo N°02;



	<b>Gobierno Local</b>	
--	-----------------------	--

Que, mediante Opinión Legal N° 0344-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 22 de junio de 2015, el Asesor Legal opina que se debe de emitir la Resolución de la Primera Ampliación de Plazo por 269 días calendarios, el que tendrá una vigencia desde el 19 de noviembre de 2014 hasta el 14 de agosto de 2015;



Por las consideraciones expuestas; y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas afines;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 02, por 269 días calendarios del Proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de los Servicios Educativos para el Incremento de los Logros de Aprendizaje en el Área de Matemáticas de los Alumnos de Educación Primaria en las Instituciones Educativas del Centro Poblado de Kepashiato, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco"*, a partir del 19 de noviembre de 2014 al 14 de agosto de 2015.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Gerente Municipal ejecutar las medidas pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DAR CUENTA** al Gerente Municipal y al Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

